

ORD. Nº 291 /

ANT.: Su oficio ord. Nº 709, de 14.05.10.

MAT.: Autoriza renovación de comodato Junta de Vecinos nº 12 Manuel Chaparro, sujeto a celebración de promesa de compraventa.

Punta Arenas, **17 MAYO 2010**

A : Sr. Director Serviu XIIa Región.

**DE : Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena.**

- 1.- En su oficio ordinario nº 709, citado en el antecedente, solicita Ud. mi autorización para la renovación del contrato de comodato suscrito con la Junta de Vecinos nº 12 "Manuel Chaparro", referido al inmueble ubicado en calle Mariano Edwards nº 367, de la comuna de Punta Arenas, correspondiente al lote de equipamiento de la manzana 6 de la Población Manuel Chaparro de esta ciudad, de una superficie de 190 m2, conforme al plano SM 1768, cuyo dominio se encuentra inscrito a mayor cabida a fojas 446 vta. Nº 665 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Magallanes, del año 1973.
- 2- Al respecto y de acuerdo con lo dispuesto en los puntos 1.11 y 1.12 del acápite "1.Comodatós" del párrafo "II. Administración de Inmuebles Serviu" del oficio ordinario nº 1430, de 13.12.06, de la Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo de la época, vengo en conceder la autorización solicitada en orden a renovar por última vez el contrato de comodato ya anteriormente singularizado; contrato que estará sujeto a la celebración de una promesa de compraventa, al valor de la tasación que efectúe ese Serviu, la que se verificará una vez concluido el comodato.

Saluda atentamente a Ud.,

JTLL
Distribución:
Sr. Director Serviu XIIa Región
D. Desarrollo Urbano
A. Jurídica
Of. de Partes
Ley de transparencia. ✓





ATIRICIO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL ELECTRICO

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)
Región de Magallanes y Antártica Chilena